

esta noche un evento artístico "LA ARMADA CANTA A MANTA". El Espectáculo musical es gratuito y se efectuará a partir de las 19h00, en la plaza cívica Eloy Alfaro de la ciudad. El evento contará con la intervención de reconocidos artistas nacionales como: MAPALE,

integrantes que conforman la conocida y más sonada BANDA BLANCA, con todas sus notas e instrumentos musicales, quienes ofrecerán un show bailable interpretando los ritmos del momento.

Los organizadores manifestaron que para un mejor deleite del acto

este tipo de eventos, por lo que los asistentes pueden disfrutar del evento artístico "LA ARMADA CANTA A MANTA" con toda tranquilidad y dispuestos a compartir de un momento de sano esparcimiento con los miembros de esta noble Institución.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
 JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ
 CITACIÓN JUDICIAL**

A los presuntos y desconocidos herederos del señor LUIS ALBERTO LOURIDO MOREIRA, ASÍ COMO A LOS POSIBLES INTERESADOS, se les hace saber que en este Juzgado por sorteo de ley le ha tocado conocer demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, cuyo extracto y auto es como sigue:

ACTORES: INOCENCIO WASHINGTON RIVERA TOALLA y CARMEN MAGDALENA MARQUEZ CHAVALLIE

DEMANDADOS: Presuntos y desconocidos herederos del señor LUIS ALBERTO LOURIDO MOREIRA, ASÍ COMO A LOS POSIBLES INTERESADOS

TRÁMITE: ORDINARIO

JUICIO N° 0354-2013

CUANTÍA: \$ 10.395

ABG DEFENSOR.- ANTONIO ESPINALES

OBJETO DE LA DEMANDA: Los actores manifiestan en su demanda que desde el 10 de febrero del año 1991, es decir por más de veintidós años hasta la presente fecha vienen manteniendo la posesión en forma tranquila, continua e inintermitente, pacífica, pública con ánimo de señores y dueños de un lote de terreno ubicado en la lotización Tarqui, actualmente conocida como sector Miraflores, perteneciente a la parroquia Los Esteros de esta ciudad y que ha sido codificada por el Municipio de Manta, mediante un CERTIFICADO EMITIDO por el Registrador de la Propiedad, fecha 16 de enero del 2013, donde se detalla una Partición extrajudicial e inscrita el 9 de abril del 2002, un bien a favor de los herederos del señor LUIS ALBERTO LOURIDO MOREIRA, el lote N° 1-A de la manzana A, Lotización Tarqui, con sus medidas y linderos: Por el frente, con 10,54 m y calle pública; Atrás, con 10,80 m y propiedad del señor Franklin Mendoza Loor; y Por el costado derecho, con 29,70 m y calle pública; y, Por el Costado izquierdo, con 26,27 m y propiedad de la abogada Ana Delgado Vélez, dando una superficie total de 296,90 m². Fundamenta su demanda en lo dispuesto en los Arts. 603, 715, 2392, 2393, 2398, 2410, 2411, 2412 y 2413 y más pertinentes del Código Civil y que norman la institución de la Prescripción.

JUEZ DE LA CAUSA: Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez Sexto de lo Civil de Manabí, quien en auto de calificación de fecha Manta, lunes 8 de julio del 2013, las 15h17, acepta la demanda al trámite Ordinario y dispone que se cite a los Presuntos y desconocidos herederos del señor LUIS ALBERTO LOURIDO MOREIRA, ASÍ COMO A LOS POSIBLES INTERESADOS por medio de la prensa de conformidad a lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en el Diario El Mercurio que se edita en esta ciudad, ya que los actores manifiestan bajo juramento que les es imposible determinar o individualizar los actuales domicilios o residencia de los demandados.- Lo que se comunica para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación de señalar domicilio legal para recibir sus notificaciones en esta ciudad de Manta, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario podrán ser declarados en rebeldía.- Manta, julio 30 del 2013.-

Ab. César Marcellio Palma
 SECRETARIO DEL JUZGADO

**R. del E.
 Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil y Mercantil de Manabí
 CITACIÓN JUDICIAL**

A los señores herederos presuntos y desconocidos de los señores María Angela Cedeño García y José Bolívar Cabrera Mendoza, se les hace conocer que a este Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, por sorteo de ley, le ha tocado el conocimiento de la demanda de inventario, cuyo extracto junto al Auto recaído en ella es del siguiente tenor:

Actores: Abogado Julio Daniel Pacheco Pincay, en su calidad de Procurador Judicial de la señora Jacinta Adelia Cabrera Cedeño, por sus propios derechos y a su vez Apoderada de las señoras Colombia de las Mercedes, Ramona del Carmen y Agapita Pascuala Cabrera Cedeño.

Demandados: Herederos presuntos y desconocidos de los causantes señores María Angela Cedeño García y José Bolívar Cabrera Mendoza y a terceros posibles interesados o a quienes se consideren con derecho al bien inmueble.

Juicio N° 0384-2012

Cuantía: Indeterminada

Objeto de la demanda: Que se declare abierta la sucesión intestada de los bienes de los causantes señores María Angela Cedeño García y José Bolívar Cabrera Mendoza, y se proceda a la fracción de Inventario y Avalúo del bien dejado por los fallecidos. Fundamento de la demanda en lo dispuesto en el Art. 629 del Código de Procedimiento Civil.

Juez de la causa y auto recaído en ella.- Dra. Laura Joza Mejía, Juez del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, quien en auto de fecha viernes 7 de septiembre del 2012, a las 14h42.- Acepto la demanda al trámite y se dispone que se cite a los demandados herederos presuntos y desconocidos de los señores María Angela Cedeño García y José Bolívar Cabrera Mendoza, y a terceros posibles interesados o a quien se considere con derecho al bien, por la prensa, en uno de los diarios que se editen en esta ciudad de Manta, conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, ya que los actores declaran bajo juramento que desconocen sus domicilios actuales. Se le advierte la obligación que tiene de comparecer a juicio señalando domicilio legal para posteriores notificaciones en un casillero judicial de un profesional del derecho en esta ciudad de Manta, y que en caso de no comparecer veinte días posteriores a la tercera y última citación, podrá ser considerada o declarada rebelde, continuando con el trámite de la causa. Lo que se comunica a usted es para los fines de ley.

Manta, 23 de julio del 2013

Ab. Cristian Cedeño Aguilar
 SECRETARIO DEL JUZGADO XXI DE LO CIVIL DE MANABÍ (E)

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 EXTRACTO
 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
 SERVICIOS Y LOGÍSTICA SERRANO
 S.A. SERLOCOSER**

La compañía **SERVICIOS Y LOGÍSTICA SERRANO S.A. SERLOCOSER** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero del cantón MONTECRISTI**, el **07/05/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.13.0434

1.- **DOMICILIO:** Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA VENTA AL POR MAYOR Y POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA; Y ADICIONALMENTE LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES COMO: A) SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE EDIFICIOS.

Portoviejo, 16 de julio del 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO